

CONVENIO MARCO

C. 513/v5/2019

ENTRE

UNIVERSIDAD DE ECONOMÍA, PRAGA (REPÚBLICA CHECA)

Y

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (CHILE)

VYSOKÁ ŠKOLA EKONOMICKÁ (VŠE), Universidad de Economía, domicilio: nám. W. Churchill 1938/4, 130 67 Praga 3 República Checa, como se establece en el artículo N° 111/1998 de la Ley orgánica sobre instituciones de educación superior y sobre la enmienda a otras leyes (Ley de educación superior), anexo N° 1, Institución N° CZ 61384399 debidamente representada por Prof. Ing. Hana Machková, CSc., Rectora Magnífica, identificada con DNI N° 112347821 por una parte,

y la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (UANDES)**, con domicilio legal en Avenida Monseñor Álvaro del Portillo 12.455, Las Condes, Santiago, Chile, ID N° 71.614.000-8, debidamente representado por su Rector/a Prof. José Antonio Guzmán Cruzat, identificado con DNI N° 7.010.970-0 , con el fin de establecer una estrecha colaboración al objeto de impulsar futuras actividades de formación, cooperación y actividades de intercambio, se ha acordado el siguiente Convenio Marco de Colaboración, basado en el mutuo entendimiento y beneficio.

Sobre la base de estos antecedentes, las partes manifiestan su voluntad de formalizar el presente Convenio Marco de Colaboración de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Artículo 1

Ambas instituciones planificarán programas de la actuación conjunta, especialmente los relacionados con las áreas prioritarias siguientes:

1. Organización de las escuelas de verano;
2. Traslado de académicos con fines de estudio e investigación;
3. Desarrollo de proyectos colaborativos;
4. Intercambio de información y documentación científica y académica.

Artículo 2

El presente Convenio Marco puede ser modificado o renovado por correspondencia entre los coordinadores autorizados de las partes y debe ser confirmado por escrito.

Artículo 3

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente convenio y, en su mérito. Este Convenio entrará en vigor una vez que haya sido firmado por ambas partes y será válido por 5 años. El Convenio permanecerá en vigor durante este período y se prorrogará automáticamente por períodos adicionales de dos (2) años, siempre y cuando cualquiera de las partes suscribientes no proceda a su denuncia formal, que habrá de ser notificada fehacientemente a la otra parte con una antelación de seis (6) meses a la fecha prevista de rescisión del mismo.

Artículo 4

Este Convenio Marco de Colaboración se escribirá tanto en inglés como en español, y ambos se considerarán oficiales y se les otorgará el mismo estatus.

Fecha: 10.12.2014

Hana MACHKOVÁ

RECTORA

Por la Universidad de Economía de Praga




VYSOKÁ ŠKOLA EKONOMICKÁ V PRAZE
rektor
nám. Winstona Churchilla 4
130 67 Praha 3

Josef TAUSER

DEAN

Faculty of International Relations

For University of Economics Prague



José Antonio GUZMAN, Ed.D.

RECTOR

Por la Universidad de los Andes



Alejandro Gutiérrez

VICERRECTOR ECONÓMICO

Por la Universidad de los Andes

